



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)

Acción.	POPULAR
Demandante(s).	SANDRA PATRICIA JIMENEZ
Demandado(s).	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado.	05001 33 33 030 <u>2012-00308 00</u>
Asunto	Requiere previamente

Por auto del 11 de enero de 2013, se ordenó vincular como demandado, en el proceso de la referencia al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN de Medellín, (INDER) y se resolvió notificar personalmente, como lo dispone el artículo 199 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Conforme con lo anterior, a efectos de notificar la demanda la actora deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Deberá allegar copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato **PDF**) a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada.
2. Deberá allegar 1 copia de la demanda y sus anexos para la notificación al INDER, Lo anterior de conformidad con el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP.

Para lo anterior, se le otorga un término de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 01 de FEBRERO de 2013, fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**